

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

INTERLOCUTORIO	645
PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	170014003007-2020-00443-00
DEMANDANTE	AMPARO - MUÑOZ CASTAÑO Y OTRO
DEMANDADO	LUIS FELIPE – GONZALEZ Y OTROS

De conformidad con el artículo 375 del C. General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 *ejusdem*, se CITA a las partes a AUDIENCIA que se llevará a cabo el día **-21- de julio del año 2022 a las 10,00 a.m.**

Para tal fin se decretan como pruebas las siguientes:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL:

- Escritura pública Nro. 3243 del 27 de julio de 2004 de la notaria segunda 2° del círculo de Manizales.
- Certificado especial de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-1392
- Certificado catastral especial otorgado por el IGAC
- Oficio RTT.914 el cual contiene la cancelación de la medida de embargo del oficio P-99-950 de fecha 30 de agosto de 1999 y su respectivo recibo de pago N° 5201876
- Oficio LG-513 el cual contiene cancelación de la medida de embargo por jurisdicción coactiva mediante oficio número P-99-950 de fecha 30 de agosto de 1999.
- Paz y salvo N° 333414 y N° 334528 de fechas 24 de junio y 14 de julio del 2020, respectivamente, expedidos por el instituto de valorización de Manizales (INVAMA)
- Historial de pago del impuesto predial realizado por la señora AMPARO MUÑOZ CASTAÑO.
- Recibos de pago por concepto de impuesto predial de fechas 25 de febrero de 2017, 13 de noviembre de 2019 y 16 de mayo de 2020.
- Recibos de Pago Energía (CHEC) a nombre de la señora AMPARO MUÑOZ CASTAÑO de fechas diciembre de 2019, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020 dirección carrera 27 23 -44 del municipio de Manizales (Caldas).
- Recibos de pago Aguas de Manizales a nombre de

la señora AMPARO MUÑOZ CASTAÑO de fechas diciembre de 2019, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020 dirección carrera 27 23 -44 del municipio de Manizales (Caldas).

- Informe de georreferenciación y planimetría del geólogo KEVIN FRANCO ZAPATA en donde se identifica el área que se pretende usucapir y se anexa su respectiva acreditación.

- Escrituras públicas Nro.23 de fecha 13 de enero 1927 de la notaria primera de Manizales, escritura Nro. 8 del 05 de enero de 1927 de la Notaria primera de Manizales y la escritura Nro. 1274 del 04 de noviembre de 1925 de la notaria segunda de Manizales.

TESTIMONIAL

Serán oídos los testimonios de los señores LUIS ÁNGEL CASTRILLÓN RUIZ, JOHANA MERCHÁN HERRERA, JOSÉ WILDER CASTRILLÓN RUIZ, AUGUSTO GÓMEZ ALZATE, RAMÓN ELÍAS ESPINOZA ORTEGA.

INSPECCIÓN JUDICIAL

Se realizará inspección judicial al bien inmueble objeto de usucapión, a fin de verificar su identificación, actos de dominio y señorío ejercidos por el demandante, mejoras, estado del inmueble y demás aspectos que resulte relevantes para el proceso.

PARTE DEMANDADA:

INTERROGATORIO DE PARTE

Se oirá en interrogatorio de parte a la demandante DANIEL AGUIRRE RODRÍGUEZ Y AMPARO MUÑOZ CASTAÑO.

De oficio

INTERROGATORIO DE PARTE

Se oirá en interrogatorio de parte a la demandante DANIEL AGUIRRE RODRÍGUEZ Y AMPARO MUÑOZ CASTAÑO, y a los demandados en el evento en que lleguen a comparecer.

INSPECCIÓN JUDICIAL EN ASOCIO DE PETRITO

Se realizará inspección judicial al bien inmueble objeto de usucapión, a fin de verificar su identificación, actos de dominio y señorío ejercidos por el demandante, mejoras, estado del inmueble y demás aspectos que resulte relevantes para el proceso.

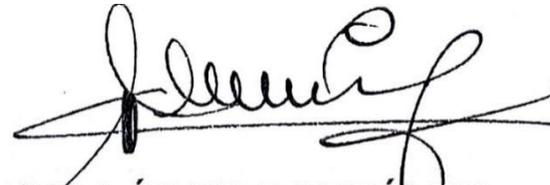
Comoquiera que se trata de un predio de menor extensión se hace necesario nombrar al auxiliar de la justicia **DANIEL FELIPE GAVIRIA GALEANO**, con el fin de identificar plenamente el lote objeto de este proceso.

Oportunamente se comunicará el canal por medio del cual se llevará a cabo esta audiencia en forma virtual.

Se advierte a las partes las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia, previstas en los numerales 4 inciso 5 y numeral 6 última parte del inciso 2 del artículo 372 ib.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en
el estado
No. 85 DEL 01 DE JUNIO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f944d19a81ecf0aa90c6134b0bd4b21e1872850c8b979a950194bb765778baf1**

Documento generado en 31/05/2022 04:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>